

Torrox.

Comarca La Campiña :

SEVILLA :

El Coronil.  
Osuna.

Comarca de la Sierra Norte :

Comarca La Sierra :

Aianis.  
Aimadén de la Plata.  
Aznalcóllar.  
Castilblanco de los Arroyos.  
El Castillo de las Guardas.  
Cazalla de la Sierra.  
Constantina.  
El Garrobo.  
Gerena.  
Guadalcanal.  
Guillena.  
El Madroño.  
Las Navas de la Concepción.  
El Pedroso.  
La Puebla de los Infantes.  
El Real de la Jara.  
El Ronquillo.  
San Nicolás del Puerto.

Aigámitas.  
Coripe.  
Los Corrales.  
Martín de la Jara.  
Montellano.  
Morón de la Frontera.  
Pruna.  
Puebla de Cazalla.  
El Saucejo.  
Villanueva de San Juan.

Comarca de la Vega :

Comarca de Estepa :

Aicalá del Río.  
Alcolea del Río.  
Burguillos.  
Cantillana.  
Lora del Río.  
Peñaflor.  
Villanueva del Río y Minas.  
Villaverde del Río.

Aguadulce.  
Estepa.  
Güena.  
Lora de Estepa.  
Pedrera.  
La Roda de Andalucía.

Comarca El Aljarafe :

Benacazón.

Comarca Las Marismas :

Aznalcázar.  
La Puebla del Río.

*CORRECCION de errores de la Orden de 20 de abril de 1988, por la que se aprueba el plan de obras y mejoras de la comarca de reforma agraria, Vega de Córdoba (Córdoba).*

Apreciados error y omisión de anejo en la Orden de 20 de abril de 1988 (BOJA núm. 34, de 2 de mayo), por la que se aprueba el plan de obras y mejoras de la Comarca de Reforma Agraria Vega de Córdoba (Córdoba), se procede a su corrección:

Donde dice: 20 de abril de 1988  
Debe decir: 20 de abril de 1989

Asimismo, se procede a la publicación del anejo a que se refiere el artículo segundo de la mencionada Orden, que por error no llegó a publicarse.

Sevilla, 19 de mayo de 1989

## ANEXO AL PLAN DE OBRAS

## RELACION DE CAMINOS INCLUIDOS EN EL PLAN

Término Municipal	Denominación	Unidades (Km.)	Clasificación de las obras
Almodóvar del Río	C. del Soto	4,25	Interés General
Córdoba	C. de Almodóvar por el Higuero	7,0	Interés General
	C. Frente Majaneque (Los Llanos)	2,25	Interés General
	C. Valdelobillos	5,2	Interés General
	C. Campiñuela	1,95	Interés General
Fuente Palmera	C. Villalón a carretera Posadas	1,6	Interés General
	C. Fuente-Palmera Ventilla	2,6	Interés General
	C. Ochavillo a carretera Posadas	4,0	Interés General
	C. Peñalosa a carretera Fte.-Palmera Fuencubierta	4,8	Interés General
Hornachuelos	C. Hornachuelos-Posadas	5,6	Interés General
	C. Céspedes a C. Vega Vita	2,0	Interés General
	C. Guadalora	3,0	Interés General
	Prolongación CR-IV-5	1,0	Interés General
	CR - XII - 7 bis	4,0	Interés General
	CR - IV - 18	4,0	Interés General
Polma del Río	CR - IV - II	3,6	Interés General
	C. Carrascalejo	2,5	Interés General
	C. Polma a Cda. del Rosal por Guzmán	4,7	Interés General

	C. Palma a Cda. del Rosal por Soetillas	4,0	Interés General
	C. Palma a Cda. del Rosal por Judío	2,5	Interés General
	C. Algaba a Fre. Carreteros	10,0	Interés General
	C. Colonización	4,0	Interés General
	C. de la Isla	1,6	Interés General
	C. Fuente Carreteros	8,2	Interés General
	C. de la Barqueta	2,5	Interés General
	C. Malpica-Sillos	8,0	Interés General
	C. de las Huertas	7,0	Interés General
	Carretera Amarilla	8,5	Interés General
	Carretera Remolino	10,8	Interés General
	Carretera Calonge	4,5	Interés General
Posadas	Carretera Posadas-Hornachuelos	6,3	Interés General
	C. Km. 6	4,0	Interés General
	C. Servicio Acequia II - 6	1,1	Interés General
	C. CR - II - 14	4,5	Interés General

RED HIDROGRAFICA NATURAL

Término Municipal	Arroyo	Unidades (Km.)	Clasificación de las obras
Almodóvar del Río	Arroyo de las Tejeras	2	Interés General
Fuente Palmero	Afluente dcho. Ay°. del Horcejo	2	Interés General
	Ay°. del Horcejo	1,5	Interés General
	Ay°. Saucedilla	0,6	Interés General
Palma del Río	Ay°. Madre Fuentes	5,6	Interés General

COLECTOR DE FUENTE PALMERA

Término Municipal	Obra	Longitud	Clasificación de las obras
Fuente Palmera	Colector	0,5 Km.	Interés General

PISTAS DE ATERRIZAJE

Término Municipal	Nº de Pistas	Clasificación de las obras
Almodóvar del Río	1	Interés General
Córdoba	1	Interés General
Fuente Palmera	1	Interés General
Hornachuelos	1	Interés General
Palma del Río	1	Interés General
Posadas	1	Interés General

REPOBLACION DE MARGENES

Término Municipal	Has.	Clasificación de las obras
Almodóvar del Río	6	Interés General
Córdoba	24	Interés General
Hornachuelos	6	Interés General
Palma del Río	16	Interés General
Posadas	8	Interés General

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, para el curso 1989/90.

Fijada por Ley la duración del Curso Escolar y prevista su adaptación a las distintas Comunidades Autónomas teniendo en cuenta sus características y particularidades, procede dar las instrucciones oportunas por las que habrán de regirse las Delegaciones Provinciales y los Centros para la confección de los respectivos Calendarios Escolares para el próximo curso 1.989/90.

Considerando la heterogeneidad existente en las provincias de Andalucía y la variedad de factores que inciden en ella, parece conveniente homogeneizar los criterios para la elaboración del Calendario Escolar, dentro de la necesaria flexibilidad, al mismo tiempo que se propicia la participación de los distintos estamentos sociales.

En su virtud, esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto:

1.- Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, con los asesoramientos que estimen oportunos, y preceptivamente, oídos el Consejo Asesor de la Delegación respectiva y las correspondientes Mesas de Trabajo con Sindicatos, Padres, Alumnos y Titulares de Centros privados, establecerán el Calendario Escolar para el curso escolar 1.989/90. El Calendario Escolar será aprobado por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, previa conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros, para lo cual, el proyecto deberá ser remitido a esta Dirección General antes del 10 de julio.

2.- La confección de los Calendarios Escolares habrá de ceñirse a las características siguientes:

2.1.- El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 30 de junio.

2.2.- El régimen ordinario de clases habrá de comenzar el día 18 de septiembre en Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Asimiladas; los restantes niveles educativos lo harán en fechas que no sean posteriores al 29 de Septiembre.

2.3.- La finalización de las clases en todos los niveles educativos, no será anterior al 22 de junio.